

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11458** BURGOS

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000816/2009, por auto de 30 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Calderería La Varga, S.A., con domicilio en C/ Bernabé Pérez Ortiz número 1 de Burgos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 15 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100021036-1